

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que consta el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de noviembre próximo pasado, a virtud del cual se suplementa en 340.020,98 pesetas la partida 284 del Presupuesto general ordinario de Gastos, y en 220,96 pesetas la partida 565 del mismo Presupuesto, detrayendo la suma total de pesetas 340.241,94 de las consignaciones de varias partidas en las que existe crédito suficiente para ello y para las atenciones a que se refieren, hasta fin de ejercicio. Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.650)

MINISTERIO DE TRABAJO

Sección Central de Universidades Laborales

CONCURSOS

Para dar cumplimiento de lo acordado por la Comisión Económica Administrativa, se convoca para el próximo día cinco de febrero, a las seis de la tarde, los siguientes concursos:

Primero

Almacén de productos de la explotación agrícola de la Universidad Laboral de Sevilla, por un precio límite de 1.997.462,69 pesetas.

Segundo

Viviendas de obreros de la Universidad Laboral de Córdoba, por un precio límite de 1.990.850,12 pesetas.

Tercero

Ampliación y mejora del regadío de la finca «Más de la Pineda», de la Universidad Laboral de Tarragona, por un precio límite de 1.585.709,15 pesetas.

Cuarto

Transformación en regadío de la finca «Fuentequintillo» y transformación en regadío por aspersión de la finca «Tabladillo», ambas de la Universidad Laboral de Sevilla, por un importe límite de pesetas 6.434.630,50 pesetas (correspondiendo a «Fuentequintillo» 3.362.862,37 pesetas y a «Tabladillo»).

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelos de proposición podrán examinarse en la Sección Central de Universidades Laborales, en el Ministerio de Trabajo (Nuevos Ministerios), planta octava.

Las proposiciones, de acuerdo con las normas del pliego de condiciones podrán presentarse todos los días, excepto sábados y festivos, de cinco a nueve de la tarde, en el Registro de la Sección Central de Universidades Laborales, Ministerio de Trabajo, hasta el día tres de febrero inclusive.

La apertura de pliegos se realizará ante Notario el día cinco de febrero a las seis de la tarde, en los locales de Universidades Laborales, Ministerio de Trabajo, planta octava, por la mesa designada para apertura de pliegos y propuestas de adjudicación provisional.

Madrid, 29 de diciembre de 1959.—El Jefe del Negociado de Asuntos generales.

(G. C.—42)

(A.—15.679)

Asociación Mutua Benéfica de Policía Armada

Pliego de condiciones jurídico-administrativas

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Pliego de condiciones a que habrá de ajustarse la ejecución de las obras para la construcción de 460 viviendas de renta limitada en los terrenos de Valdelazarza, de la Dehesa de la Villa (Madrid).

Con sujeción a procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de julio de 1955.

Los principales datos de este concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

Es promotor la Asociación Mutua Benéfica de las Fuerzas de Policía Armada con destino al personal y funcionarios de la misma.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta millones ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos (70.157.766,43).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta ha de ser constituida previamente a disposición de la Asociación Mutua, cuyo resguardo acreditativo de haberla depositado se presentará con la documentación completa exigida en este concurso-subasta, y cuya cantidad asciende a cuatrocientas treinta mil setecientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (430.788,83).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en el domicilio social de dicha Entidad, sito en la calle de Fernando el Santo, número 21 (Madrid), durante veinte días naturales, con-

tados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en esta oficina de la expresada Mutua durante las horas hábiles de los días expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá constituirse por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y a disposición de la Asociación Mutua promotora, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiere notificado la adjudicación de las obras. La no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y el segundo propuesta económica extendida con arreglo al modelo oficial, y en la que habrá de figurar, en letra y cifra, la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviere cualquiera agregación al texto del modelo oficial.

En el sobre que contenga las referencias técnicas y económicas figurarán necesariamente los documentos siguientes:

a) El resguardo de la fianza provisional o el aval bancario correspondiente.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de un tercero, previo bastanteo con el Abogado del Estado.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad enumerados en la cláusula segunda del pliego de condiciones del I. N. V.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, acreditativa de que no forman parte de aquéllas ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del decreto de 13 de mayo de 1955, o de que estas personas han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa y Empresas auxiliares que vayan a colaborar en las distintas instalaciones.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el proponente para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el proponente, acompañadas de certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieren dirigido, en las que conste el concepto que la contrata les haya merecido.

h) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.

i) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.

j) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales.

k) Carné de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el decreto de 26 de noviembre de 1954.

l) Calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo de veinticuatro meses en que han de quedar terminadas la totalidad de las obras, contados desde el día de su iniciación, haciéndose certificaciones mensuales que sean proporcionales a la cuantía en que sea adjudicada la obra y el tiempo fijado para su ejecución, de acuerdo con los gráficos suministrados del plan de realización de obras.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales o en fotocopias autorizadas por Notario o diligenciadas de cotejo por funcionario del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes y adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Caso de retraso por parte del contratista en la ejecución de la obra sin causa justificada, se le aplicarán sanciones que lleguen hasta el cinco por ciento de la cantidad por que ha sido contratada.

Terminada la subasta, la mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionales constituidas por los concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de Derechos Reales y Timbre del Estado; asimismo quedan exentas del impuesto de Pagos del Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás organismos públicos (pago de certificaciones), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la ley de 15 de julio de 1954 y 25 y 26 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos particulares de condiciones técnicas y facultativas, en el general de condiciones jurídicas y eco-

mómicas del Instituto Nacional de la Vivienda y en la legislación de «Viviendas de Renta Limitada», serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Coronel Presidente.

(G. C.—40) (A.—15.683)

CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA EDICION DEL BOLETIN INFORMATIVO DEL SINDICATO NACIONAL DEL PAPEL, PRENSA Y ARTES GRAFICAS

Se convoca concurso restringido para la edición del «Boletín Informativo» de este Sindicato Nacional, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que pueden recogerse en la Secretaría del mismo, plaza del Callao, núm. 4, de nueve a catorce horas.

El plazo para la presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del día décimoquinto o décimosexto, si aquél fuera festivo, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de diciembre de 1959.—El Director del «Boletín», Daniel Martínez Tessier.

(G. C.—41) (O.—41.649)

Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia

TERCERAS SUBASTAS DE MADERAS

Por el presente, y por haber quedado desiertas las anteriores, se convocan terceras subastas para la enajenación de dos lotes de pinos del monte de esta Comunidad denominado «La Cinta», sito en Rascafría (Madrid), con reducción de precios en un veinte por ciento y, por tanto, al tenor siguiente:

Lote primero.—193 pinos con 507-211 metros cúbicos. Precios de tasación e índice, de 446.345,68 y 557.932,10 pesetas, respectivamente.

Lote segundo.—476 pinos con 981-390 metros cúbicos. Precios de tasación e índice, de 863.623,20 y 1.079.529 pesetas, respectivamente.

Apertura de plicas, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, igualmente hábiles, a contar de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Presentación de proposiciones: en Segovia, Secretaría de la Comunidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura. El presente anuncio se entenderá complementado por lo demás con el aparecido con ocasión de las primeras subastas en dicho periódico oficial el 17 de octubre último.

Segovia, 31 de diciembre de 1959.—El Presidente, Angel Sanz Aránguez.

(G. C.—29) (O.—41.640)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don Carlos de Zulueta en nombre de don Carlos Higuera Llavero, contra don Pedro Pérez Molina, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de un reloj de pulsera de oro, marca «Cyma», embargado al demandado.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintinueve de enero pró-

ximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Como queda dicho, el reloj objeto de subasta sale a la venta sin sujeción a tipo; pero para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, equivalente al diez por ciento de la que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que ordena el artículo 1.506 de la ley Procesal.

Cuarta

El reloj objeto de subasta se halla depositado en este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.706)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de don José Domingo de Osma y Yonh, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, para hacerse cobro de préstamo de setecientos noventa y siete mil pesetas e intereses hecho a la «Sociedad Anónima Fundiciones Rodrigo», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de la devolución de dicho préstamo, siguiente:

Finca

Un solar en parte edificado con un pabellón, número veintidós duplicado, hoy veintiséis, de la calle de Tiziano, de esta capital, zona y ampliación del nuevo ensanche de la derecha de la carretera de Francia, sitio Valle del Moro, barrio de los Cuatro Caminos, Registro de la Propiedad del Norte, distrito del Hospicio. Tiene su fachada en la antedicha calle de Tiziano, con su número veintidós duplicado, hoy veintiséis, con la que linda: al Norte, fachada o entrada en una longitud de trece metros noventa y un decímetros; por la izquierda, entrando, u Oriente, vuelve otra línea recta formando la medianería izquierda, en una longitud de veinticuatro metros sesenta centímetros, y linda con casa de don Gabriel Díaz; por el Sur, vuelve otra recta al extremo de la anterior, formando el testero del solar, con terreno del señor Piernas y del señor Garrido de Sahagún, en una extensión de trece metros noventa y seis centímetros, y, por último, a Poniente u Oeste, que es la derecha entrando, vuelve otra línea recta que forma la medianería derecha y linda con solar de la parcela total de donde procede, en una extensión de veintidós metros noventa centímetros, cerrando así el polígono. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, el que, descompuesto en dos triángulos, arroja una superficie de trescientos veintinueve metros cuadrados con veintidós decímetros, también cuadrados, que equivalen a cuatro mil doscientos cuarenta pies, cuarenta y cinco décimos de otro, cuadrados. Dentro de la expresada finca y formando parte integrante de la misma existen la siguiente maquinaria y útiles de trabajo: Un cubilote para fundir hierro, capacidad seiscientos kilogramos/hora, con ventilador y motor eléctrico de 3 HP.; cinco toneladas cajas en hierro fundido para modelos de diferentes modelos y capacidad; un compre-

sor con motor de un HP.; un aspirador con bancada y motor de dos HP.; un molino tamizador con motor de medio HP.; una báscula, fuerza 250 kilogramos; herramienta, compuesta de cucharas, diversos tamaños; manerales, diferentes tamaños, para crisoles; pitones para cajas; martillos, machos, banco con dos tornillos; estufa para secado de moldes, con puerta metálica y demás útiles para la industria de fundición.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número seis, al folio 106, del libro 344 del archivo moderno, 240 de la sección segunda, finca número 4.160, inscripción séptima.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audienda de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la suma de un millón de pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del millón de pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Firmado).—El Secretario (Firmado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.700)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos de menor cuantía promovidos por «Compañía Inmobiliaria Metropolitana», contra don Rafael Méndez Moronta, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado citar al expresado demandado a fin de que el día quince de enero próximo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, piso segundo, a absolver posiciones.

Para la citación del presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.698)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por «Inmobiliaria Preciados, S. A.», representada por el Procurador señor Monsalve Flores, contra don Pedro Jungfleisch Josch, sobre reclamación de 19.800 pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por segunda vez, en pública subasta y

con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de veintiocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes: cincuenta mil dientes marca «Plasdenf», de la casa Laboratorios Profidén.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de enero próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del ejecutado, en su domicilio de Bilbao, calle de Buenos Aires, número diecisiete, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.697)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos por don Andrés Trabanco Trabanco contra Cinematografía Española y Americana, S. A., y don Rafael María Torrecilla García, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número 13, de los de esta capital, los autos seguidos por los trámites del declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de don Andrés Trabanco Trabanco, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver y defendido por el Letrado don Manuel Casse, contra Cinematografía Española y Americana, S. A., representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez y defendida por el Letrado señor Segovia, y contra don Rafael María Torrecilla García, que no ha comparecido, sobre tercería de dominio...

Fallo

Que estimando la demanda origen de estos autos, deducida por la representación de don Andrés Trabanco Trabanco, contra Cinematografía Española y Americana, S. A., y don Rafael María Torrecilla García, debo declarar y declaro que aquél es dueño de la película denominada «Hecho violento», embargada en los autos ejecutivos de que dimana esta tercería y, en su consecuencia, se alza el embargo de tal película, que quedará a la libre disposición del demandante, condenando a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones. Y no hago expresa imposición de costas. Y por la incomparecencia del demandado señor Torrecilla, cúmplase lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Blanco (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael María Torrecilla, declarado en rebeldía, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.701)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número ca-

torce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de doña María Cruz Alférez Mingorance, contra doña María Carmen Navarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de seis mil setenta y cinco pesetas, los géneros y objetos para regalo embargados a la deudora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.708)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de Bernardo García Gil, contra don Carlos Cortés González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de doce mil quinientas pesetas en que ha sido tasada una grúa de extracción de motores, marca «Elio», accionada a mano.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo,

mo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.699)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

García Moreno (Francisco), de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Juan y Leonor, natural de Valencia de Alcántara, vecino de Madrid, colonia San José, bloque 85, primero izquierda, sita en la barriada de Puente de Vallecas, y del que se ignora su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos, de Madrid, para ser ingresado en prisión a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa instruida por este Juzgado número dos de los de instrucción,

de Madrid, con el número 160, de 1957, por delito de estafa.

(B.—5.094)

JUZGADO NUMERO 5

San Gómez (Pedro), natural de Navas del Rey, nacido el 29 de junio de 1928, hijo de Manuel y de Isabel, que habitó últimamente en el Campo de Comillas, núm. 343, procesado en sumario 133, de 1957, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—5.077)

García San Julián (José Luis), natural de Vegadeo (Oviedo), nacido el 4 de mayo de 1936, hijo de María Josefa García Pérez, soltero, procesado en causa núm. 167, de 1957, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—5.079)

González Santos (María del Carmen), natural de Madrid, nacida el 6 de octubre de 1934, hija de Pablo y de Josefa, soltera, sirvienta, procesada en causa número 7, de 1957, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—5.078)

Dávila López (Victorino), natural de Oter (Guadalajara), de treinta años, cuyas demás circunstancias se desconocen, y procesado en causa núm. 150, de 1957, contra Victorino Dávila López, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—5.076)

JUZGADO NUMERO 7

Mazuelas Ruiz (Julio), de cincuenta y un años, casado, dependiente, hijo de Rafael y Amparo, natural de Membrilla (Ciudad Real), vecino de Madrid, calle de la Princesa, número 28, tercero izquierda, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Bo-

letines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número siete, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en sumario 472, de 1958, por apropiación indebida.

(B.—5.091)

Aparicio Expósito (Francisco), de treinta y un años, soltero, del comercio, hijo de Julio y Juana, natural de Puente de Vallecas, con domicilio en Cerro de la Alcazaba, número 52, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número siete, de Madrid, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en sumario 376, de 1957, por robos.

(B.—5.090)

JUZGADO NUMERO 10

Gutiérrez Rincón (Mariano), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 1, de 1959, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión e ingresarle en la Cárcel para llevar a efecto la medida acordada.

(B.—5.111)

JUZGADO NUMERO 11

Cortés Fernández (Miguel), natural de Ceuta (Cádiz), estado soltero, profesión sastre, de treinta y un años, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número once, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta por la sentencia dictada en la causa que se le siguió en dicho Juzgado, con el número 296, de 1958, por delito de hurto.

(B.—5.102)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, nú-

1.333. Estimar la reclamación formulada por don Alberto Sánchez Carnicero, titular de la firma denominada «Talleres Fercar», domiciliada en esta capital y su calle de Embajadores, 182, interpuesta contra liquidación practicada como consecuencia de Acta de invitación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al ejercicio económico 1957, y, en su consecuencia, reducir la cantidad a satisfacer por el contribuyente, con anulación previa de la liquidación practicada y de los documentos cobratorios a que ésta hubiere dado lugar, a la cifra de 3.570 pesetas, que deberá ser incrementada en su 10 por 100 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ordenanza del Arbitrio, declarando igualmente exento al reclamante de la responsabilidad derivada de la supuesta no presentación de declaraciones contributivas, por virtud de la cual hubo de sancionársele con multa de 200 pesetas, que resulta improcedente por haber quedado evidenciada la realidad de la presentación de una única declaración contributiva por todo el expresado ejercicio económico.

1.334. Desestimar la reclamación formulada por don Manuel Coll Burguete, en representación y como Presidente de la Cooperativa Provincial Avícola de Madrid, domiciliada en esta capital y su calle de Marqués del Duero, 8, contra Actas de invitación levantadas por la Inspección del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial por los ejercicios fiscales 1956 y 1957, resolución que se basa en el hecho de que las Entidades Cooperativas que realizan actividades que tengan como consecuencia transformación o creación de riqueza sujeta al citado Arbitrio no están exentas del mismo, ya que ni la legislación ordenadora del régimen cooperativo ni la específica del Arbitrio sobre Riqueza Provincial prevén nada al respecto.

1.335. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Belio Urdániz contra acuerdo corporativo adoptado en sesión de 25 de junio del presente año, por el que se desestimó solicitud de exención de pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, resolución que se adopta en razón a persistir aquellos antecedentes que dieron lugar a la adopción del acuerdo recurrido, lo que hubieron de poner de manifiesto coexistir como desarrolladas por el señor Belio Urdániz actividades meramente reparadoras con otras de carácter transfor-

dicha autorización a la cantidad de 212.918,17 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

1.321. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, disponiendo satisfacer al Ayuntamiento de Móstoles la cantidad de 135.000 pesetas, importe de las obras de carácter sanitario e higiénico realizadas en la localidad; cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2 del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.322. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, disponiendo satisfacer al Ayuntamiento de Alcobendas la cantidad de 25.000 pesetas, importe de las obras realizadas en reparaciones de servicios sanitarios e higiénicos de carácter urgente en dicha localidad, que ha sido suplido por dicho Ayuntamiento; cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2 del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.323. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, disponiendo estimar instancia suscrita por don Federico Ayala Shaw, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua a San Martín de Valdeiglesias, y en su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, proceder a la devolución de la fianza definitiva y complementaria, que por un importe de 150.000 y 9.384,30 pesetas, respectivamente, tenía constituida dicho contratista.

1.324. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación, por el que se ordenaba proceder a la devolución de la fianza definitiva,

mero 77, correspondiente al día 31 de marzo de 1950, por la que se llamaba a Marina Garcés García, procesada en el sumario instruido con el número 402, de 1949, sobre hurto, ante el Juzgado de instrucción número dieciséis, de este capital, toda vez dicha procesada ha sido capturada y puesta a disposición del Juzgado referido.

(B.—33)

JUZGADO NUMERO 17

Jato Baz (Josefa), de veinticinco años, hija de Demetrio y Paulina, natural de Salamanca, soltera, domiciliada en Hartzembusch, 17, procesada por abandono de una niña, en causa núm. 176, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.105)

JUZGADO NUMERO 20

Sánchez Soriano (Manuel), de cuarenta y seis años, de estado casado, hijo de Agustín y de Carmen; Peral Cárdenas (Isaac), de treinta y siete años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Isaac y de Encarnación, y Carrasco Conde (José María), de treinta y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo natural de Caridad, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que les resultan en el sumario núm. 398, de 1959, que se instruye contra los mismos sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarles por requisitorias, como comprendidos en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.087-89)

Bustos Bueno (Antonio), de treinta y seis años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Aranjuez, hijo de Evaristo y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número veinte, de esta capital, calle de General Castaños, número uno, a responder de los cargos que le resul-

tan en el sumario número 169, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.086)

JUZGADO NUMERO 21

Aparicio Hernando (Vicente), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión chapista, natural de Madrid, hijo de Leonardo y de Victoriana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número uno, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 171, de 1944, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias:

(B.—5.025)

Pérez González (Eulogio), de treinta y dos años, de estado soltero, sin ninguna profesión, natural de Escalonilla, hijo de José y de Estefanía, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 171, de 1944, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.026)

JUZGADO NUMERO 22

Moreno Lázaro (Ricardo), de cincuenta y nueve años, casado, natural de Valladolid, hijo de Eduardo y Remedios, representante, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 24, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 228, del año 1956, por delito de hurto.

(B.—5.106)

JUZGADO NUMERO 25

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 4 de mayo de 1959, referente al procesado César Palacios Cañas, por haber sido hamerobido, según está acordado en sumario número 412, 1956, que se le ins-César Palacios Cañas, por haber sido habido, según está acordado en sumario número 412, 1956, que se le instrúa por apropiación indebida.

(B.—5.023)

Fermosel García (José Manuel Crispiniano), de cuarenta y cinco años de edad, casado, industrial, hijo de José y Adela, natural de San Martín de Valdeiglesias, y vecino de esta capital, con domicilio últimamente conocido en el paseo de Extremadura, núm. 11, cuarto derecha, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 25, sito en General Castaños, número 1, a fin de constituirse en prisión, en concepto de penado, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en sumario núm. 64, de 1958, rollo número 619/958, que le fué instruido por apropiación indebida.

(B.—5.127)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 17 de noviembre de 1959, núm. 275, referente al procesado Francisco García Hernández, ya que el mismo fué habido y se encuentra en prisión; todo ello acordado en el sumario núm. 264, de 1959, por el delito de robo.

(B.—5.130)

TORDESILLAS

Don José Donato Andrés Sanz, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas (Valladolid) y su partido.

En virtud del presente edicto se deja sin efecto, con todas sus consecuencias legales, la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con fecha 4 de junio del corriente año, llamando al procesado Francisco Cruz Varela, en causa núm. 5, de 1959, sobre imprudencia, en atención a haber sido el mismo habido.

(G. C.—5.469)

(B.—5.104)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este Partido, por prórroga de jurisdicción, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido por este Juzgado con el número 160, de 1948, rollo número 1.151, de 1949, por delito de robo, contra el ya penado Luis Flores Rubio, de veintidós años, soltero, escayolista, hijo de Arsenio y Pilar, natural de Madrid y últimamente domiciliado en Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el último, de fecha 18 de noviembre pasado, con la signatura B-4.354, para la busca y captura de aquél, y la que se hubiere publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a iguales fines, por haber sido habido.

(G. C.—13)

(B.—5)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central número 79.284, por dos mil pesetas, fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de diciembre de 1959.— Por el Interventor (Firmado).

(A.—15.691)

AVISO

Don Tomás García, propietario del establecimiento de ultramarinos, sito en Antonio López, número setenta y seis, hace constar que desde el catorce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve lo tiene subarrendado a don Martín Higuera, por lo que desde dicha fecha toda operación que se efectúe por cuenta de dicho establecimiento correrá a cuenta del subarrendatario.

(A.—15.707)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

por un importe de 14.330 pesetas, a Electrohidráulica de la Aldehuela, S. A., adjudicataria de las obras de instalación para suministro de alumbrado en el pueblo de Titulcia.

1.325. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación, por el que se ordenaba satisfacer al Ayuntamiento de Galapagar la cantidad de 28.000 pesetas, importe de las obras de construcción de una fosa séptica en el lavadero de la localidad; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2 del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.326. Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de mayo próximo pasado, por el que se aprobaba la revisión de precios de las obras de construcción, elevación y conducción de aguas al depósito regulador de Getafe, y se declaraba de abono, a favor del contratista de las mismas, don Rufino Fernández Butragueño, la suma de pesetas 195.168,53, importe total de dicha revisión, en el sentido de que 191.369,33 pesetas deben ser abonadas al referido contratista, y la cantidad restante, de 3.799,20 pesetas, a la Entidad «Pleuger, Sociedad Anónima», por el suministro de maquinaria para la ejecución de dichas obras; cantidades que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2 del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

Educación

1.327. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, de fecha 5 de octubre corriente, por el que se accede a lo solicitado por don Alvaro Canencia, Alcalde de Alameda del Valle, y, en su consecuencia, otorgarle ayuda económica por importe de 10.000 pesetas, con el objeto de realizar obras de ampliación para construir un pabellón anexo a las Escuelas de la citada localidad; declarando de abono el total importe con cargo al concepto número 347 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.328. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, de fecha 5 de octubre corriente, por el que se accede a lo solicitado por don Ladislao Gil, Alcalde de Fuenlabrada, y, en su consecuencia, otorgarle ayuda económica por importe de 7.000 pesetas, con el objeto de cooperar a la adquisición de material y mobiliario para dos escuelas de la citada localidad; declarando de abono el total importe con cargo al concepto núm. 347 del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

1.329. Quedar enterada de decretos del Excmo. Sr. Presidente, concediendo ayudas económicas a las entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indica.

1.330. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente, declarando de abono, a favor de Herráiz, S. A., la cantidad de pesetas 27.254, importe de diversos enseres y reparaciones en el mobiliario de la casa-vivienda del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

1.331. Señalar el día 12 del próximo mes de noviembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios Provinciales

1.332. Desestimar la reclamación formulada por don Antonio Ruano Lambo, domiciliado en la calle de Olite, 14, contra las Actas de invitación, suscritas de conformidad por el mismo, que le fueron levantadas por el concepto fiscal de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondientes a los ejercicios económicos 1954 a 1958, ambos inclusive, en razón a no ser susceptibles de reclamación, por definición del artículo 750 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local y artículo 43 de la Ordenanza de dicho Arbitrio, las Actas en que concurren las circunstancias de firma de conformidad por los ulteriormente reclamantes.